

**Becas Santander | Ayuda Económica para Personal Investigador Predoctoral
2026**

PREMIO EXTRAORDINARIO A LA MEJOR TESIS DOCTORAL

DIRIGIDA A EGRESADOS DOCTORES DE LA CEU ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO (CEINDO) DE LAS UNIVERSIDADES SAN PABLO CEU, CARDENAL HERRERA CEU, ABAT OLIBA CEU Y FERNANDO III CEU.

La Fundación Universitaria San Pablo CEU, junto con sus Universidades: Universidad San Pablo CEU, Universidad Cardenal Herrera CEU, Universitat Abat Oliba CEU y Universidad Fernando III CEU, está firmemente comprometida con la formación, el desarrollo académico y la excelencia investigadora de sus doctorandos.

Gracias a la acción de mecenazgo de Banco Santander y en virtud del vigente Convenio de Colaboración suscrito entre esta entidad y el CEU, se reconoce y premia la labor investigadora realizada en el marco de la Tesis Doctoral, mediante la concesión del **Premio Extraordinario a la Mejor Tesis Doctoral** a los egresados doctores de la CEU Escuela Internacional de Doctorado (CEINDO).

1. Beneficiarios.

Podrán ser solicitantes y beneficiarios de estas ayudas las personas que, habiendo defendido su Tesis Doctoral en el marco de la CEINDO, hayan obtenido el **Premio Extraordinario a la Mejor Tesis Doctoral**, concedido por la Universidad correspondiente, con posterioridad al **1 de enero de 2024**.

2. Objeto.

El objeto de la presente convocatoria es reconocer y apoyar la excelencia académica e investigadora de los doctores egresados de la CEINDO, distinguiendo aquellas tesis doctorales que, por su calidad científica, originalidad, relevancia y contribución al avance del conocimiento, hayan sido merecedoras del Premio Extraordinario a la Mejor Tesis Doctoral.

Asimismo, esta ayuda tiene como finalidad fomentar la proyección académica y profesional de los doctores galardonados, contribuyendo a la difusión de los resultados de su investigación y reforzando el compromiso institucional del CEU y de Banco Santander con el impulso de la investigación de excelencia.

3. Cuantía.

Las ayudas serán de un importe de 2.000 euros y se abonará íntegramente en un único pago.

Para canalizar y percibir la dotación económica será necesaria la apertura, por parte de los beneficiarios, de una cuenta en el Banco Santander.

4. Plazo de solicitud.

El plazo para la presentación de las solicitudes se iniciará el 7 de mayo de 2026 y finalizará el 1 de octubre de 2026.

La presentación de una solicitud de ayuda en el marco de la presente convocatoria implica la aceptación íntegra de las presentes bases.

La presente convocatoria no contempla un período de subsanación, por lo que las solicitudes deberán presentarse completas y correctamente formalizadas desde el momento de su entrega. En consecuencia, cualquier solicitud incompleta, incorrecta o que no cumpla con los requisitos establecidos será automáticamente excluida del proceso de valoración.

